

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXII

Sábado, 14 de octubre de 1995

Núm. 236

SUMARIO

	Página
SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	
Anuncios notificando expedientes administrativos	6721
Gobierno Civil de Zaragoza	
Anuncios notificando expedientes sancionadores	6721-6722
SECCION CUARTA	
Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncios de la Secretaría General notificando a deudores de ignorado paradero	6722-6723
Anuncios de la Unidad de Recaudación Centro sobre notificación de expedientes administrativos y diligencias de embargo de bienes inmuebles	6724
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Subasta para la contratación de las obras del proyecto de CDM en barrio de Garrapinillos	6725
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitudes diversas en distintos términos municipales	6726
Dirección Provincial del INEM	
Cédulas de notificación y requerimiento	6726
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la URE núm. 4 notificando a deudores providencia de apremio	6727
División Provincial de Industria y Energía	
Solicitudes y autorizaciones administrativas de diferentes líneas eléctricas	6727-6728
Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo	
Convenio colectivo del sector Detallistas y Autoservicios de Alimentación	6729
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Anuncios de la Sala de lo Contencioso-Administrativo sobre interposición de recursos y expediente de jura de cuentas	6730
Anuncio de la Sala de lo Social notificando sentencia	6730
SECCION SEXTA	
Corporaciones locales	6730-6733
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	6733-6735
Juzgados de Instrucción	6736
Juzgados de lo Social	6736
PARTE NO OFICIAL	
Comunidad y Sindicato de Riegos de Candevanía	
Anuncio convocando a Capítulo general ordinario	6736

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 47.889

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su actual domicilio, que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 55.000 pesetas. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro del Interior dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 1.349/94.

Expedientado: Manuel García Montaña.

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/92 (estupefacientes).

Zaragoza, 20 de septiembre de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 48.608

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado propuesta de resolución, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 1.292/94.

Expedientado: Manuel Augusto Alves Mendes.

Motivo: Infracción Ley de Extranjería.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Gobierno Civil de Zaragoza Núm. 46.963

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por la Jefatura Provincial de Tráfico, a la entidad denunciada que a continuación se relaciona, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual le asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 21 de julio de 1995. — La delegada del Gobierno en Aragón, María Pilar de la Vega Cebrían.

Relación que se cita

Expediente: 500201444055.

Denunciado: C. Malta.

Identificación: 09490144.

Localidad: Verfn (Orense).

Fecha: 26 de febrero de 1995.

Cuántía: 20.000 pesetas.

Precepto: Artículo 48 del Real Decreto núm. 13/92.

Núm. 48.524

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justicia e Interior, ante el director general de Tráfico dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado su importe con el recargo del 20% por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1995. — La delegada del Gobierno en Aragón, María Pilar de la Vega Cebrián.

Relación que se cita

Expediente, denunciado, DNI, localidad, fecha, suspensión y precepto infringido

- Ayunt. 1134. D. Grau. 25.437.107. Zaragoza. 10 de noviembre de 1994. Un mes. Art. 50 Real Decreto 13/92.
 Ayunt. 1133. J. J. García. 4.532.379. Zaragoza. 3 de noviembre de 1994. Un mes. Art. 50 Real Decreto 13/92.
 Ayunt. 1120. R. Raimundo. 797.603. Zaragoza. 1 de noviembre de 1994. Un mes. Art. 50 Real Decreto 13/92.
 Ayunt. 1118. A. A. Cea. 29.110.831. Zaragoza. 26 de octubre de 1994. Un mes. Art. 50 Real Decreto 13/92.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

SECRETARÍA GENERAL

Núm. 48.358

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias siguientes:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, período, hecho imponible y cuota líquida en pesetas

IRPF, otras liquidaciones Administración

- 11000115.0. Ubieto Auseré, José María. Jesús Comín, 3. 1992. Gestión no declarantes. 188.761.
 11000157.9. Arias Gracia, José Miguel. Concepción Arenal, 19. 1992. Gestión no declarantes. 356.653.
 11000159.0. Aznar Villacampa, José María. Paseo Ruiseñores, 7. 1992. Gestión no declarantes. 108.548.
 10000574.8. Tobajas Gracia, Angel. Paseo de la Constitución. 1993. Paralela. 27.200.
 10000954.3. López Fernández, Rafael. Hernán Cortés, 3. 1993. Paralela. 81.216.
 10001075.3. Sanz Diego, María Carmen. Doctor Lozano, 7. 1993. Paralela. 54.144.
 10001193.0. Solans Oliván, Juan L. Paseo de las Damas, 27. 1993. Paralela. 36.949.
 10001424.0. Núñez Castillo, Antonio Francisco. Paseo de las Damas, 32. 1993. Paralela. 41.070.

Impuesto sobre sociedades

- 20000021.4/95. Inmobiliaria Gracia Lorés, S.A. Paseo Fernando el Católico, 5. 1993. Paralela. 37.924.

Impuesto sobre actividades económicas, modelo 002

- 820000243/95. Usoz Larré, Ana. Pedro II el Católico, 20. 1994. Máquinas tabaco. 750.

Sanciones tributarias

- 50003388.1/94. Comunidad de propietarios garaje. Braulio Lausín, 1. 1992. No atender requerimiento integral. 25.000.
 50003418.9. Estrada Ramos, Francisco Javier. Paseo de las Damas, 29. 1993. Primer trimestre declar. neg. f. p. mod. 130. 5.000.

- 50000012.3/95. Enrique Moliner, S.L. Paseo de la Mina, 21. 1993. Declaración IVA. 13.200.
 50000025.5. Luque Morales, Pedro L. Avenida Pablo Gargallo, 55. 1992. Renta mod. 101. 203.263.
 50000068.4. Almorín Pomed, Pilar. Coso, 102. 1993. Mod. 190. 25.000.
 50000088.2. Autocomercial del Mediterráneo. Paseo de María Agustín, 25. 1992. Mod. 200. 25.000.
 50000183.9. González Estévez, María. Salvador Allués, 18. 1993. Mod. 190. 25.000.
 50000202.6. Iturrizaga Urriaga, Fr. J. Avenida Tenor Fleta, 61. 1993. Mod. 130, cuarto trimestre. 5.000.
 50000203.7. Iturrizaga Urriaga, Fr. J. Avenida Tenor Fleta, 61. 1993. Mod. 130, primer trimestre. 10.000.
 50000204.8. Iturrizaga Urriaga, Fr. J. Avenida Tenor Fleta, 61. 1993. Mod. 130, segundo trimestre. 5.000.
 50000205.9. Iturrizaga Urriaga, Fr. J. Avenida Tenor Fleta, 61. 1993. Mod. 130, tercer trimestre. 5.000.
 50000215.8. Lázaro Lampérez, Ricardo J. —. —. —. —.
 50000241.1. Montalbán Gracia, Presentación. Lorenzo Pardo, 10. 1992. Mod. 100. 25.000.
 50000244.4. Moreno Puértolas, Ricardo. Agustín, 4. 1993. Tercer trimestre IVA. 5.000.
 50000245.5. Morola, S.C. San Antonio María Claret, 30. 1993. Mod. 190. 25.000.
 50000247.7. Moussa Mbarek. Casta Alvarez, 51. 1993. IAE mod. 845. 30.000.
 50000258.7. Noma, S.L. Miguel de Cervantes, 42. 1993. IAE mod. 190. 25.000.
 50000261.0. Ortega Andrés, Isidro. Cáceres, 8. 1992. IAE mod. 845. 30.000.
 50000376.3. Prats Rivera, Javier E. Coso, 67. 1993. Segundo trimestre mod. 132. 5.000.
 50000288.4. Ramsés Hijo, S.A. Capitán Esponera, 7. 1993. Mod. 190. 25.000.
 50000298.3. Rodríguez Pra, Miguel Angel. Fita, 9. 1993. Cuarto trimestre, no atender requerimiento integral. 25.000.
 50000300.5. Ruiz Villafranca, César. Casta Alvarez, 71. 1992. Mod. 100. 25.000.
 50000318.1. Sesma Alfaro, Alfonso Fdo. Avenida Cesáreo Alierta, 54. 1993. Cuarto trimestre, no atender requerimiento. 25.000.
 50000336.8. Teatro Estable de Zaragoza. Joaquín Costa, 16. 1993. Mod. 190. 25.000.

Impuesto sobre el valor añadido

- 30000017.0. Comercial Ganadera Aragonesa. Juan Pablo Bonet, 6. 1993. Paralela IVA. 925.832.

Intereses de demora

- 70000012.1. Laíz, S.L. Camino del Vado, 1. 1992. —. 6.673.
 70000016.5. Laíz, S.L. Camino del Vado, 1. 1992. —. 7.137.
 70000018.7. Laíz, S.L. Camino del Vado, 1. 1990. —. 7.759.
 70000046.2. Laíz, S.L. Camino del Vado, 1. 1991. —. 18.649.
 70000063.8. Laíz, S.L. Camino del Vado, 1. 1992. —. 32.485.
 70000036.3. Aguirán Herrero, Mariano. María Lostal, 26. 1989. IVA. 13.242.
 70000009.9. Aguirán Herrero, Mariano. María Lostal, 26. 1988. Paralela renta. 5.844.
 70000058.3. Pérez Gallán, Francisco Javier. Avenida Tenor Fleta, 63. 1990. Falta ingresos renta. 30.000.
 70000070.4. Sánchez Barceló, Pedro. Doctor Cerrada, 24. 1988. Actas de inspección de renta. 48.061.
 70000076.0. Artola Azurmendi, Juan. Almagro, 8. 1990. Paralela renta. 65.886.
 70000101.2. Fakihi Abdelaziz. Pignatelli, 56. 1993. IAE. 5.189.
 70000103.3. Cortés Gurrea, Carlos. León XIII, 25. 1992. —. 5.435.
 70000142.0. Trans Arés, S.L. Vistabella, 7. 1991. Licencia fiscal industrial. 7.161.
 70000144.1. Sánchez Iñigo, Francisco Javier. Paseo de la Constitución, 29. 1992. Sanciones tributarias. 7.192.
 70000166.1. Moreno Martín Prod. San Vicente de Paúl, 10. 1990. Sanciones tributarias. 9.214.
 70000169.4. Asensio Fernández, Francisco J. Don Jaime I, 41. 1989. Sanciones tributarias. 9.271.
 70000170.5. Durán Ansón, Miguel Angel. General Lon Laga, 1. 1991. IVA. 9.341.
 70000173.8. Abellán Calavia, Jesús C. Gil Morlanes, 34. 1990. —. 10.013.
 70000192.5. Abellán Calavia, Jesús C. Gil Morlanes, 34. 1990. —. 12.065.
 70000175.0. Cortés Gurrea, Carlos. León XIII, 25. 1992. —. 10.347.
 70000215.6. Cortés Gurrea, Carlos. León XIII, 25. 1989. Actas inspección renta. 15.951.
 70000189.2. Co Ortega, Pedro Daniel. Andres Gúrpide, 6. 1990. —. 11.265.
 70000202.4. Orensanz Ballonga, S.C. San Blas, 89. 1988. No atender requerimiento. 13.003.

70000217.8. Pueyo Portet, María Luz. J. Borao, 16. 1992. Recargo s/autoliquidación. 16.670.

70000232.1. Sánchez Iñigo, Francisco J. Paseo de la Constitución, 29. 1990. IRPF. 23.776.

70000238.7. Martínez Cano, Pedro Luis. Paseo de María Agustín, 70. 1989. IRPF. 28.118.

70000341.0. Instalaciones Zaragoza, S.C. Sierra Alcubierre, 18. 1993. IAE. 31.590.

70000290.4. García Pelegrín, Angel. Arzobispo Morcillo. 1989. IVA actas inspección. 206.656.

70000291.5. Ciria López, Manuel. Marina Española, 4. 1990. Renta. 231.787.

Recargo sobre autoliquidaciones

52000068.6/95. Escartín López, Angel. Luz, 3. 1993. Cuarto trimestre mod. 131. 17.827.

52000090.6. Gestogrup, S.A. San Miguel, 16. 1993. Segundo trimestre mod. 110. 9.234.

52000131.3. Jeremías Q, S.L. Zumalacárregui, 12. 1994. Tercer trimestre mod. 110. 6.736.

52000132.4. Jeremías Q, S.L. Zumalacárregui, 12. 1994. Segundo trimestre mod. 110. 20.580.

52000148.9. Llorente Herce, Félix. San Antonio María Claret, 17. 1994. Primer trimestre mod. 310 IVA. 14.447.

52000149.0. Llorente Herce, Félix. San Antonio María Claret, 17. 1994. Primer trimestre mod. 131. 22.195.

52000150.0. Llorente Herce, Félix. San Antonio María Claret, 17. 1994. Segundo trimestre mod. 300. 14.447.

52000163.2. Matute Gracia, Jesús. Lasala Valdés, 16. 1994. Tercer trimestre mod. 310. 6.131.

52000170.9. Minguillón Vial, Alberto. Fuenterrabía, 3. 1994. Primer trimestre mod. 110. 9.544.

52000171.0. Minguillón Vial, Alberto. Fuenterrabía, 3. 1994. Primer trimestre mod. 131. 73.679.

52000172.0. Minguillón Vial, Alberto. Fuenterrabía, 3. 1994. Primer trimestre mod. 310. 24.157.

52000205.0. Santoja Almenar, Carlos. Coso, 58. 1994. Primer trimestre mod. 300. 26.322.

52000309.5. Matute Gracia, Jesús. Lasala Valdés, 16. 1994. Segundo trimestre mod. 131. 17.625.

52000310.6. Matute Gracia, Jesús. Lasala Valdés, 16. 1994. Segundo trimestre mod. 310. 30.658.

52000336.0. Ruiz Rodrigo, Rogelio. Uncastillo, 3. 1994. Primer trimestre mod. 130. 35.483.

52000400.8. Aured Pardos, Claudio A. Reina Fabiola, 19. 1994. Tercer trimestre mod. 300. 7.414.

52000408.4. Bayo Pérez, Pablo Alfonso. Paseo de las Damas, 23. 1994. Tercer trimestre mod. 300. 7.425.

52000409.6. Bayo Pérez, Pablo Alfonso. Paseo de las Damas, 23. 1994. Primer trimestre mod. 300. 8.025.

52000427.2. Cafetería Cervecería Alazán. San Miguel, 39. 1994. Tercer trimestre mod. 310. 5.553.

52000460.2. De Gregorio Grabaciones, S.C. Carrica, 4. 1994. Segundo trimestre mod. 300. 107.912.

52000536.1. Hostelería Alvi, S.L. Avenida César Augusto, 13. 1994. Segundo trimestre mod. 110. 17.147.

52000537.2. Hostelería Alvi, S.L. Avenida César Augusto, 13. 1994. Segundo trimestre mod. 300. 16.476.

52000593.3. Monge Morfioli, José Luis. Doctor Rivas, 5. 1994. Tercer trimestre mod. 310. 6.263.

52000595.5. Montañés Vicente, Marcos. Urbanización Paraíso, 5. 1992. Tercer trimestre mod. 100. 6.550.

52000636.2. Riba, S.C. Teniente Catalán, 4. 1994. Segundo trimestre mod. 310. 12.586.

52000648.3. Ruberte Blas, Lucino M. Camino del Comercio San Juan, núm. 106. 1994. Tercer trimestre mod. 110. 21.634.

58000001.0. Arregui Barandiarán, Begoña. Urbanización Paraíso, 6. 1994. Tercer trimestre mod. 131. 4.980.

58000002.1. Arregui Barandiarán, Begoña. Urbanización Paraíso, 6. 1994. Segundo trimestre mod. 131. 24.901.

58000031.8. Ruiz Rodrigo, Rogelio. Uncastillo, 3. 1994. Segundo trimestre mod. 130. 54.315.

58000050.5. Melús Cubero, Alberto. Paseo de Sagasta, 64. 1994. Cuarto trimestre mod. 130. 7.047.

58000051.5. Melús Cubero, Alberto. Paseo de Sagasta, 64. 1994. Cuarto trimestre mod. 110. 9.397.

58000062.6. Rodríguez Díaz Quintana, Isa. Urbanización Alameda, 2, de Casetas (Zaragoza). 1994. Tercer trimestre mod. 131. 7.594.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el BOP, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de "abonaré", en metálico

o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros, en la Caja de esta Delegación o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha entre los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha entre los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que anteriormente se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación: Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de la AEAT y resolverá la Dependencia competente por haber dictado el acto administrativo; o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1995. — El secretario general, Mariano Sánchez Lázaro.

Núm. 48.358 bis

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se relacionan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, período, hecho imponible y cuota líquida

Impuesto sobre el valor añadido

30000052.1. Gómez Ruijula, Jesús. Río Esera, 5. 1993. Paralela IVA. 93.782.

Impuesto renta personas físicas

10000030.3. Calvo Muñoz, Rafael. Alfonso X el Sabio, edificio Topacio, 4. 1992. Paralela renta. 263.659.

10000427.4. Laguna Laguna, Eva. Avenida de San José, 70. 1993. Paralela renta. 58.797.

10000636.4. Redondo Mateo, Enriqueta. Espoz y Mina, 21. 1993. Paralela renta. 92.719.

10000986.2. Carrica Induráin, Alejandro. Paseo de María Agustín, 26. 1993. Paralela renta. 203.775.

10001337.1. Legua Fuste, Marcelo. Hermanos Pinzón, 2. 1993. Paralela renta. 241.286.

10001480.1. Arque Benito, Dalia. Amado Nervo, 3. 1993. Paralela renta. 125.341.

10001514.2. Porcel Montero, Fernando. Bruselas, 17. 1993. Paralela renta. 131.607.

10001525.2. Bosque Martín, José. Plaza de Aznárez, 1. 1993. Paralela renta. 227.296.

100019399. Alonso Fueyo, Victorino. Juan Pablo Bonet, 15. 1993. Paralela renta. 120.196.

10002132.4. Bernad Ayora, Catalina. Plaza del Pilar. 1993. Paralela renta. 99.400.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el BOP, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonaré, en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros, en la Caja de esta Delegación, o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha entre los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha entre los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio con el 20% de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que anteriormente se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación: Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de la AEAT y resolverá la Dependencia competente por haber dictado el acto administrativo; o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Además, por si las diferencias encontradas pudieran ser constitutivas de una infracción tributaria grave, se ha abierto el correspondiente expediente sancionador, de acuerdo con la Ley 10 de 1985, de 26 de abril, por un importe igual al 50% de la cuota, pudiendo en el plazo de quince días, a contar del

siguiente a la notificación, formular por escrito ante la Dependencia de Gestión Tributaria las alegaciones que se estimen procedentes en derecho.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1995. — El secretario general, Mariano Sánchez Lázaro.

UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

Núm. 48.908

El jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente que en la Unidad de Recaudación Centro se tramita a nombre de Fernando Terreu Nieto, identificado con DNI núm. 17.199.153, con fecha 29 de marzo de 1994 quedó embargada la siguiente finca del deudor:

Finca. — Una veintidosava parte, con el uso del aparcamiento 16 del departamento núm. 1, que es el local en sótano, en avenida de Pablo Gargallo, núms. 55-57, de Zaragoza. Finca núm. 416, tomo 2.027.

Por arquitecto técnico de esta Agencia Tributaria ha sido valorado el referido inmueble en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

No habiéndose podido notificar la presente valoración por haber sido rehusada por el deudor con fecha 17 de febrero de 1995, y siendo desconocido el último domicilio, se publica el presente en el BOP para que en caso de discrepancia pueda presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación, conforme a lo establecido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 9 de junio de 1995. — El jefe del Servicio, Genaro Ruiz Poza.

Núm. 48.908 bis

El jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que en la Unidad de Recaudación Centro se tramita a nombre de Construcciones y Urbanización Grado, S.L., identificada con CIF núm. B-50.086.610, con fecha 11 de enero de 1994 quedaron embargadas las siguientes fincas de la sociedad, sitas en el término municipal de Añón (Zaragoza), y registradas en el Registro de la Propiedad de Tarazona.

Por arquitecto técnico de la Agencia Estatal Tributaria fueron valoradas las fincas según el siguiente detalle:

Finca, urbana número, descripción y valoración en pesetas

- 2.689. 181. Parcela de terreno en calle B, sin número. 1.710.000.
- 2.680. 172. Parcela de terreno en calle E, número 187, y unif. "Cumbre". 10.091.000.
- 2.616. 108. Parcela de terreno en calle G, número 114, y unif. "Valle". 7.353.650.
- 2.575. 67. Parcela de terreno en calle L, número 73, y unif. "Somontano". 10.128.000.
- 2.554. 46. Parcela de terreno en calle J, número 52, y unif. "Valle". 7.934.580.
- 2.546. 38. Parcela de terreno en calle H, número 44, y unif. "Valle". 7.815.200.

No habiéndose podido notificar la presente valoración por ser desconocida la sociedad deudora en los últimos domicilios, se publica el presente en el BOP para que en caso de discrepancia pueda presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 19 de junio de 1995. — El jefe del Servicio, Genaro Ruiz Poza.

Núm. 48.909

El jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que habiéndose intentado la notificación personal del trámite de audiencia que se transcribe a continuación, no se pudo practicar, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación en su nueva redacción por Real Decreto 448 de 1995, de 24 de marzo (BOE del día 28), y artículo 59-4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27), se remite al BOP para su notificación:

«Trámite de audiencia previa:

Por esta Unidad de Recaudación se instruye expediente administrativo de apremio para el cobro de las siguientes deudas de Rubalte, Sociedad Civil:

Liquidación: A5060094010016562.

Objeto tributario: IVA, actas de inspección 1992-93.

Deuda: 7.032.028 pesetas.

Liquidación: A5060093860055586.

Objeto tributario: Impuesto actividades económicas. Cuota provinc./93.

Deuda: 186.600 pesetas.

La deudora realiza la actividad mercantil de carpintería, cerrajería, pintura y yesos y term.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17, 116 y 119 del Código de Comercio, para la constitución de la sociedad mercantil se exige el otorga-

miento de escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil y, una vez constituida de este modo, "tendrá personalidad jurídica en todos sus actos y contratos".

Los mencionados requisitos no han sido cumplidos por la deudora, estando, por tanto, ante una entidad carente de personalidad jurídica.

El artículo 39 de la Ley General Tributaria (en su redacción por Ley 10 de 1985, de 26 de abril, BOE del día 27) establece que "los copartícipes o cotitulares de las entidades jurídicas o económicas a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria responderán solidariamente, y en proporción a sus respectivas participaciones, de las obligaciones tributarias de dichas entidades". El citado artículo 33 indica: "Tendrán la consideración de sujetos pasivos, en las leyes tributarias que así se establezca, las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptibles de imposición".

De los antecedentes obrantes en el expediente resulta que los partícipes de la sociedad son Javier Rubio Marco en un 45% y César Rubio Marco en un 55%.

En consecuencia, y como trámite previo a la aplicación del artículo 12 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.864 de 1990, de 20 de diciembre, sobre declaración de responsabilidad y requerimiento de pago al responsable, se inicia con esta fecha la apertura de expediente de derivación de responsabilidad solidaria sobre las liquidaciones relacionadas a Javier Rubio Marco (DNI 25.147.290) por un importe de 3.248.383 pesetas y a César Rubio Marco (NIF 17.871.004-G) por un importe de 3.970.245 pesetas (45% y 55%, respectivamente, de la suma de la deuda pendiente anteriormente listada), más los intereses y costas que se causen.

En aplicación del artículo 84.2 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por este acto se notifica que, con carácter previo a la declaración de responsabilidad, se dispone de un plazo máximo de diez días para presentar las alegaciones, documentos y demás medios de prueba que se estime oportuno. En el mismo plazo están de manifiesto las actuaciones practicadas para que pueda examinarlas.

Zaragoza, 23 de mayo de 1995. — El jefe del Servicio-Sección de Recaudación. (Firmado y rubricado.)

En Zaragoza a 23 de junio de 1995. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

Núm. 48.910

El jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que habiéndose intentado la notificación personal de la diligencia de embargo que se transcribe a continuación al deudor Gerardo Aranda Jiménez, no se pudo practicar, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreto 448 de 1995, de 24 de marzo, BOE del día 28), y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27) se remite al BOP para su notificación.

«Diligencia de embargo de bienes inmuebles. — Tramitándose en esta Unidad expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe, por los débitos que igualmente se expresan:

A) Nombre del deudor: Gerardo Aranda Jiménez (NIF 653.726-C).

B) Finca embargada: Piso ático A, bloque F, del edificio sito en Jaca, calles Agustina de Aragón e Infanta Doña Sancha, de 34,81 metros cuadrados útiles. Cuota interior: 2,20%. Cuota exterior: 0,501%. Finca 14.694, tomo 1.053, libro 156 del Registro de la Propiedad de Jaca.

C) Derechos del deudor sobre los inmuebles: Dominio con carácter consorcial.

D) Débitos existentes:

Certificaciones: A5060094020003704, A5060094020003715, A5060094020003726, A5060094020003737, A5060092560000896, A5060093530004766 y A5060093530007582.

Conceptos: Actas inspección de IRPF períodos 1988, 1989, 1990 y 1991; IRPF tercer trimestre 1992; IVA cuatro trimestre 1992 e IRPF primer trimestre 1993.

Importe principal: 10.766.527 pesetas.

Importe apremios: 2.153.305 pesetas.

Intereses sobre el principal por un período de cinco años: 5.921.589 pesetas.

Costas presupuestadas: 100.000 pesetas.

Total importe: 18.941.421 pesetas.

Del citado embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

Relación de personas a las que se expide notificación y causa de la misma:

Deudor: Gerardo Aranda Jiménez.

Cónyuge: Linda Joan Sage.

Acreedor hipotecario: Ibercaja.

Zaragoza, 31 de julio de 1995. — El jefe de Servicio. (Firmado y rubricado.)

Recursos: De reposición ante el jefe de la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción,

ambos en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto y sin que puedan simultanearse.

Asimismo se le requiere para que en el plazo de ocho días presente los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de que, de no presentarlos, se suplirán a su costa por certificación de lo que conste en el Registro sobre su inscripción dominical.

Zaragoza, 2 de agosto de 1995. — El jefe del Servicio, Genaro Ruiz Poza.

* * *

El jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que habiéndose intentado la notificación personal de la diligencia de embargo que se transcribe a continuación a la deudora Construcciones a Realizar, S.A., no se pudo practicar, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreto 448 de 1995, de 24 de marzo, BOE del día 28), y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27) se remite al BOP para su notificación.

«Diligencia de embargo de bienes inmuebles. — Tramitándose en esta Unidad expediente administrativo de apremio contra la deudora que a continuación se expresa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, declaro embargados los inmuebles pertenecientes a la deudora que a continuación se describen, por los débitos que igualmente se expresan:

A) Nombre de la deudora: Construcciones a Realizar, S.A. (CIF número A-31.172.901).

B) Fincas embargadas: Los siguientes departamentos de una casa sita en Huesca, en calle José María Lacasa, sin número.

1. Una participación indivisa de 14/1539 del departamento 1, local destinado a garajes y trasteros, situado en la planta sótano del edificio, con entrada y salida por las dos rampas existentes a la calle José María Lacasa. Tomo 1.868, folio 145, finca 34.379 del Registro número 1 de Huesca.

2. Departamento número 70. — Vivienda 4.º J, con acceso por el portal 4. Tiene una superficie útil de 147,11 metros cuadrados. Cuota: 1,515%. Tomo 1.868, folio 214, finca 34.517 del Registro número 1 de Huesca.

3. Una participación indivisa de 1/40 del departamento 78, local destinado a trasteros, que tiene su acceso a través de las cuatro escaleras de los cuatro portales del edificio, sito en la planta bajo cubierta. Tomo 1.868, folio 222, finca 34.533 del Registro número 1 de Huesca.

C) Derechos de la deudora sobre los inmuebles: Dominio.

D) Débitos existentes:

Certificaciones: A5060093530021981, A5060093220000445, A5060094-2200000040, M1900594500001076, A5060094500001387, A5060094-530014623, A5060094010021556, A5060094010021567, A5060094-010021578 y A5060094010021589.

Conceptos: Sociedades, multas y sanciones gubernativas, IRPF y actas inspección de sociedades e IRPF.

Importe principal: 37.126.123 pesetas.

Importe apremios: 7.425.225 pesetas.

Costas presupuestadas: 200.000 pesetas.

Total importe: 44.751.348 pesetas.

Del citado embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

Relación de personas a las que se expide notificación y causa de la misma:

Deudora: Construcciones a Realizar, S.A.

Acreedor hipotecario: Ibercaja.

Zaragoza, 20 de junio de 1995. — El jefe del Servicio de Recaudación.» (Firmado y rubricado.)

Recursos: De reposición ante el jefe de la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto y sin que puedan simultanearse.

Asimismo se le requiere para que en el plazo de ocho días presente los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de que, de no presentarlos, se suplirán a su costa por certificación de lo que conste en el Registro sobre su inscripción dominical.

Zaragoza, 30 de junio de 1995. — El jefe del Servicio, Genaro Ruiz Poza.

* * *

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra José Antonio Mangirón Morales, por débitos a la Hacienda Pública, con fecha 27 de junio de 1989 se dictó providencia de embargo de los bienes del deudor. Y en su virtud se ha practicado la siguiente:

«Diligencia de embargo de inmuebles. — Tramitándose en esta Unidad expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe, por los débitos que igualmente se expresan:

A) Nombre del deudor: José Antonio Mangirón Morales (DNI 17.164.640).

B) Finca embargada:

Urbana núm. 78. — Piso 3.º, puerta segunda, escalera E, de cabida 58,76 metros cuadrados de superficie útil, compuesto de comedor con terraza, tres

dormitorios, aseo y cocina con galería. Linderos: al frente y a la derecha entrando, con espacio libre común; a la izquierda, con piso puerta primera, y al fondo, con piso puerta tercera, patio de luces y rellano de escalera por donde tiene su entrada. Tiene una cuota de 0,835%. Esta finca es parte por división del edificio señalado con el número 7, sito en Tarragona, partida "Gren de Valls". Inscrito con el número 21.829 al folio 152, tomo 890, finca número 25.739.

C) Derecho del deudor sobre los inmuebles: Pleno dominio.

D) Débitos existentes:

Certificaciones: A5060080890027372, A5060080890038273, A506008089-0065245, A5060080890108321, A5060080890129980, A5060080890129991, A5060080890175520, A5060092020000600, C0200090500038198.

Ejercicios: 1988, 1988, 1988, 1990, 1990, 1989, 1988.

Conceptos: Sanciones tributarias, IRPF, otras liquidaciones Administración, sanciones tributarias, IRPF, otras liquidaciones Administración, intereses de demora, intereses de demora, sanciones tributarias, sanciones tributarias, sanción turismo.

Importe de principal: 265.292 pesetas.

Recargo de apremio: 55.169 pesetas.

Intereses de demora: 145.490.

Costas del procedimiento: 50.000 pesetas.

Total débitos: 515.950 pesetas.

Del citado embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación se efectúa notificación a las personas que se relacionan a continuación, procediéndose a expedir según previene el artículo 125 de dicho texto legal el mandamiento de embargo al señor registrador de la Propiedad. Se notificará esta diligencia a cuantas personas no consten en la siguiente relación y deban ser notificadas según los datos del registro.

Relación de las personas a las que se expide notificación y causa de la misma:

Deudor: José Antonio Mangirón Morales

Cónyuge del deudor: Concepción Galindo Lacomé

Zaragoza, 24 de febrero de 1995. — El jefe de Servicio de la Sección de Recaudación.» (Firmado y rubricado.)

Asimismo se le requiere para que en el plazo de ocho días presente los títulos de propiedad de los bienes embargados bajo apercibimiento de que, de no presentarlos, se suplirán a su costa por certificación de lo que conste en el Registro sobre su inscripción dominical.

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante el jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Zaragoza, 27 de febrero de 1995. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 50.257

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras incluidas en el proyecto de adecuación de vestuarios y piscinas en el centro deportivo municipal del barrio de Garrapinillos.

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras del proyecto de CDM en barrio de Garrapinillos.

Tipo de licitación, en baja: 46.501.523 pesetas.

Verificación de pago: Certificaciones mensuales.

Plazo de ejecución: Tres meses y medio.

Fianza provisional: 930.030 pesetas.

Fianza definitiva: 1.860.061 pesetas.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Contratación Obras), a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veintiséis días naturales siguientes al de publicación del presente anuncio.

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones. La apertura de ofertas tendrá lugar al día siguiente, a las 13.00 horas.

En caso de que los anteriores plazos concluyan en sábado se entenderán trasladados al primer día hábil siguiente.

El proyecto y pliego de condiciones a que hace referencia el presente anuncio fue aprobado por la M. I. Comisión de Gobierno en fecha 22 de septiembre de 1995.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente con todos sus documentos se encuentra en el Servicio de Patrimonio y Contratación por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 4 de octubre de 1995. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 19.852

Excavaciones Grasa, S.L., ha presentado ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro solicitud de vertido de aguas residuales de un lavadero de áridos en Garrapinillos (término municipal de Zaragoza), adjuntando la documentación relativa a la evacuación de las aguas residuales.

El vertido se efectúa por infiltración en el terreno, previo tratamiento de las aguas en las balsas de sedimentación existentes. El volumen anual se cifra en 5.500 metros cúbicos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente en esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, número 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 6 de abril de 1995. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 48.351

Se ha presentado en este organismo la siguiente solicitud:

Peticionario: SAT Los Almedros y La Barbera.

Destino del aprovechamiento: Riego.

Caudal de agua solicitado: 48 litros por segundo.

Corriente de donde han de derivar las aguas: Rfo Orés.

Término municipal donde radican las obras: Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOP, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 105 del Reglamento de la Ley de Aguas (Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril, publicado en el BOE número 103, del 30 del mismo mes), sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10.00 horas del séptimo día hábil, contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1995. — El comisario de Aguas en funciones, Fermín Molina García.

Núm. 48.846

Se ha presentado en este organismo la siguiente solicitud:

Peticionario: Industrias del Cuarzo, S.A. (INCUSA).

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento de una planta de tratamiento de arenas.

Caudal de agua solicitado: 25 litros por segundo.

Corriente de donde han de derivar las aguas: Dos pozos ubicados en las parcelas 70 y 64 del polígono número 9.

Término municipal donde radican las obras: Buberca (Zaragoza).

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOP, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 105 del Reglamento de la Ley de Aguas (Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril, publicado en el BOE número 103, del 30 del mismo mes), sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10.00 horas del séptimo día hábil, contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1995. — El comisario de Aguas en funciones, Fermín Molina García.

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Cédulas de notificación y requerimiento

Núm. 48.356

Habiéndose incoado a la empresa Purificación Ruiz Blanco expediente número 583/M-119 de devolución de subvenciones y bonificaciones de Seguridad Social y Empleo, percibidas por la contratación celebrada al amparo del Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo, se dictó por esta Dirección Provincial resolución concediendo el trámite de alegaciones de fecha 1 de septiembre de 1995, resolución que es del tenor literal siguiente:

«Se ha comprobado a través de la actuación inspectora, según documento que nos remite la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, que por parte de esa empresa se ha incumplido el requisito de mantenimiento de la plantilla de trabajadores que se establece en el artículo 10 de la Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo, al haber causado baja el trabajador Rafael Rico Rodríguez en fecha 31 de mayo de 1994, que fue contratado por esa empresa con fecha 1 de agosto de 1991, al amparo del citado Real Decreto y sin que ésta haya sido sustituida, tal como se establece en el artículo 10 del mencionado Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo máximo de quince días para que presente cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime pertinentes, haciéndole saber que, en caso de que no responda en plazo o lo alegado no se considere suficiente, se procederá por esta Dirección Provincial del INEM, y en virtud de que la misma es competente por delegación, según el artículo 18.8.b4) de la Orden de 16 de noviembre de 1992 (BOE del día 18), a dictar resolución acordando la extinción y devolución de la subvención percibida, por incumplimiento de obligaciones imputable a la empresa, debiendo reintegrar la cantidad de 500.000 pesetas, más los correspondientes intereses de demora y el importe de las bonificaciones en la cuota empresarial a la Seguridad Social practicadas.»

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que se ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que se le tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza a 19 de septiembre de 1995. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Núm. 48.357

Habiéndose incoado a la empresa Depuragua, S.L., expediente número 622/M-120 de devolución de subvenciones y bonificaciones de Seguridad Social y Empleo, percibidas por la contratación celebrada al amparo del Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo, se dictó por esta Dirección Provincial resolución concediendo el trámite de alegaciones de fecha 1 de septiembre de 1995, resolución que es del tenor literal siguiente:

«Se ha comprobado a través de la actuación inspectora, según documento que nos remite la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, que por parte de esa empresa se ha incumplido el requisito de mantenimiento de la plantilla de trabajadores que se establece en el artículo 10 de la Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo, al haber causado baja la trabajadora María Pilar Alonso Martín en fecha 28 de febrero de 1994, que fue contratada por esa empresa con fecha 2 de enero de 1992, al amparo del citado Real Decreto y sin que ésta haya sido sustituida, tal como se establece en el artículo 10 del mencionado Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo máximo de quince días para que presente cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime pertinentes, haciéndole saber que, en caso de que no responda en plazo o lo alegado no se considere suficiente, se procederá por esta Dirección Provincial del INEM, y en virtud de que la misma es competente por delegación, según el artículo 18.8.b4) de la Orden de 16 de noviembre de 1992 (BOE del día 18), a dictar resolución acordando la extinción y devolución de la subvención percibida, por incumplimiento de obligaciones imputable a la empresa, debiendo reintegrar la cantidad de 500.000 pesetas, más los correspondientes intereses de demora y el importe de las bonificaciones en la cuota empresarial a la Seguridad Social practicadas.»

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que se ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que se le tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza a 19 de septiembre de 1995. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 4 Núm. 48.959

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en las certificaciones de descubierto expedidas por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha dictado por el director provincial la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en un 20 % del importe del principal de la deuda.»

Contra dicha providencia de apremio, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Dirección Provincial, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOP, advirtiéndose que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, se concede a los deudores un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOP, para que hagan efectivos sus débitos, previéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento. Asimismo, y en igual plazo, podrán designar persona residente en esta ciudad para que los represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

Los deudores a los cuales se refiere la providencia que antecede son los siguientes:

Deudor, régimen, período, número de certificación e importe en pesetas

Menheb Arezki. Agrario por cuenta ajena. Enero a septiembre de 1993. 94-4108457. 84.843.

Haqued Movissa Ahmed. Agrario por cuenta ajena. Julio de 1993. 94-4134628. 9.427.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1995. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas

División Provincial de Industria y Energía

Núm. 48.551

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación, tipo interior, su acometida y red de baja tensión subterráneas, para lo que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 77/95.

Emplazamiento: Zaragoza (calle Adolfo Aznar).

Potencia y tensiones: 2 x 630 kVA, de 10-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida en el CT, a 10 kV y 90 metros de longitud, y red de baja tensión subterránea.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en la zona de influencia.

Presupuesto: 14.688.933 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (calle Santa Lucía, núm. 9, bajos) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1995. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 48.552

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de reforma de la línea eléctrica aérea, a 15 kV, al CT número 3 de Utebo AT 90/95).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, situada en término municipal de Utebo, destinada a sustituir a la actual línea al CT núm. 3 en mal estado, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 2.247.890 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Utebo.

Características de la instalación de la línea eléctrica aérea

Origen: Línea eléctrica aérea Seccto. Frioalimentos-Seccto. Utebo.

Final: CT núm. 3 de Utebo.

Longitud: 651 metros.

Recorrido: Término municipal de Utebo (Zaragoza).

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56.

Apoyos: Metálicos y hormigón armado vibrado.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1995. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 48.553

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de reforma de un tramo de la línea aérea a 15 kV al centro de transformación número 2 y de un tramo de la línea aérea del centro de transformación número 2 al centro de transformación número 4 de Utebo (AT 103-95).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., para reformar un tramo de la línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, derivación al centro de transformación número 2, y un tramo de la línea aérea trifásica, simple circuito, centro de transformación número 2 al centro de transformación número 4, situada en el término municipal de Utebo (Zaragoza), destinada a sustituir a los tramos actuales en mal estado, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 1.691.054 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Utebo y Telefónica.

Características de la instalación de la línea eléctrica aérea

Origen: Tramo primero, apoyo número 2 de la línea de derivación al centro de transformación número 2; tramo segundo, apoyo de la línea del centro de transformación número 2 al centro de transformación número 4.

Final: Tramo primero, centro de transformación número 2; tramo segundo, centro de transformación número 4.

Longitud: Tramo primero, 108 metros; tramo segundo, 418 metros.

Recorrido: Término municipal de Utebo.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno, III

Conductores: LA-56.

Apoyos: Hormigón armado vibrado y metálico.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1995. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 48.554

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica aérea y centro de transformación tipo intemperie, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A.

Domicilio: Calle San Miguel, 10, de Zaragoza.

Referencia: AT 175/95.

Emplazamiento: Paraje "Venta del Conejo", término municipal de Calatayud (Zaragoza).

Potencia y tensiones: 50 kVA, de 15/0,380/0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, a 15 kV y 42 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.813.452 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de

Industria y Energía en Zaragoza (calle Santa Lucía, núm. 9, bajos), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1995. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 48.555

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente central de cogeneración de energía eléctrica y térmica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Balay, S.A.

Domicilio: Avenida de Montañana, 19, 50059 Zaragoza.

Referencia: AT 220/95.

Emplazamiento: Avenida de Montañana, 19, de Zaragoza.

Objeto del proyecto: La construcción de una central de cogeneración de electricidad y calor, de 1.036 kW, compuesta por un grupo motogenerador que utilizará gas natural como combustible, e instalaciones necesarias para la interconexión a la red.

Finalidad: Producción de energía eléctrica y energía térmica.

Presupuesto: 94.035.464 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (calle Santa Lucía, núm. 9, bajos), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el BOA, BOP y periódico "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 14 de septiembre de 1995. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 48.556

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica aérea y centro de transformación tipo intemperie, para los que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A.

Domicilio: Calle San Miguel, 10, de Zaragoza.

Referencia: AT 228/95.

Emplazamiento: Extrarradio de La Puebla de Alfindén (Zaragoza).

Potencia y tensiones: 160 kVA, de 15/0,380/0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 62 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio en la zona de influencia.

Presupuesto: 2.977.725 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (calle Santa Lucía, núm. 9, bajos), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1995. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 48.557

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A.

Domicilio: Calle San Miguel, 10, de Zaragoza.

Referencia: AT 240/95.

Tensión: 15 kV.

Origen: LSMT de CT polígono Royales Altos, núm. 61.

Término: LSMT a seccionamiento polígono Royales Altos, núm. 64.

Longitud: 45 metros.

Recorrido: Término municipal de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), polígono BTV.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a CT particular Avellanas.

Presupuesto: 922.979 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (calle Santa Lucía, núm. 9, bajos), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1995. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 48.558

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública

el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A.

Domicilio: Calle San Miguel, 10, de Zaragoza.

Referencia: AT 241/95.

Tensión: 15 kV.

Origen: Apoyo núm. 105 de la línea al CT Alcoholes.

Término: Línea 1, empalme con la línea subterránea de CT núm. 14 El Fuerte. Línea 2, empalme con la línea subterránea de CT núm. 2 Fábrica de Alcoholes.

Longitud: 250 metros.

Recorrido: Término municipal de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Finalidad de la instalación: Eliminar los dos tramos aéreos existentes sustituyéndolos por tramos subterráneos, debido a la proximidad de edificaciones de nueva construcción.

Presupuesto: 4.340.124 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (calle Santa Lucía, núm. 9, bajos), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1995. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 48.559

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A.

Domicilio: Calle San Miguel, 10, de Zaragoza.

Referencia: AT 16/95.

Tensión: 15 kV.

Origen: Apoyo núm. 148 de la línea al CT Abanto.

Término: CT Abanto.

Longitud: 197 metros (147 metros de tramo aéreo y 50 metros de tramo subterráneo).

Recorrido: Término municipal de Abanto (Zaragoza).

Finalidad de la instalación: Mejorar el último tramo de la línea existente.

Presupuesto: 1.528.626 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (calle Santa Lucía, núm. 9, bajos), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1995. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 48.560

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aéreo-subterránea, un centro de transformación de 400 kVA, su acometida a 15 kV y red aérea de baja tensión en Illueca (AT 266/94).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., para instalar una línea eléctrica aéreo-subterránea, trifásica, un centro de transformación de tipo interior, su acometida aéreo-subterránea y red aérea de baja tensión en Illueca, polígono industrial El Arenal, destinada a suministrar energía eléctrica a las nuevas naves del polígono, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 12.062.580 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Illueca y Telefónica.

Características de la instalación

—Línea eléctrica aéreo-subterránea:

Origen: Apoyo núm. 2 de la línea al CT núm. 1 del polígono El Arenal.

Final: CT San Babil.

Longitud: 765 metros (580 metros tramo aéreo y 185 metros tramo subterráneo).

Recorrido: Término municipal de Illueca (Zaragoza).

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56 y 3 × 1 × 95 mm² Al, 12/20 kV en zanja.

Apoyos: Metálicos.

Derivaciones: Desde el apoyo núm. 3 línea aérea, trifásica, de 101 metros de longitud al CT núm. 2 del polígono, conductores LA-56 sobre apoyos metálicos. Entrada al CT mediante conductores 3 x 1 x 95 mm² Al, 12/20 kV en zanja.

—Centro de transformación núm. 2:

Potencia: 400 kVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con cuatro celdas metálicas y el siguiente aparellaje eléctrico:

Tres celdas de línea, cada una con un interruptor-seccionador tripolar de 24 kV, 630 A y un seccionador de puesta a tierra.

Una celda de protección del transformador, con un interruptor-seccionador tripolar de 24 kV, 630 A, cartuchos fusibles APR y seccionador de puesta a tierra.

Un transformador trifásico de 400 kVA.

—Red de baja tensión:

Desde el cuadro de baja tensión del centro de transformación saldrán dos circuitos aéreos de baja tensión, a 380 V, hasta las CGP, formados por conductores RZ 3 x 150 x 95 mm² Al, con una longitud total de 380 metros.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1995. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Detallistas y Autoservicios de Alimentación Núm. 49.227

RESOLUCION del Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo por la que se acuerda la publicación del convenio colectivo del sector Detallistas y Autoservicios de Alimentación.

Visto el texto del convenio colectivo del sector Detallistas y Autoservicios de Alimentación (número de código 5001255), suscrito el día 30 de junio de 1995, de una parte por la Asociación de Empresarios de Alimentación y de otra por Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, recibido en este Servicio Provincial, junto con su documentación complementaria, el día 12 de septiembre de 1995, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Este Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOP.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1995. — El jefe del Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo, José Luis Costea España.

TEXTO DEL CONVENIO

Disposiciones generales

Artículo 1.º *Ambito territorial.* — El presente convenio será de aplicación a las empresas del sector de Detallistas y Autoservicios de Alimentación con centro de trabajo o depósitos de los mismos en Zaragoza capital y su provincia.

Art. 2.º *Ambito funcional y personal.* — Este convenio afectará a todas las empresas que dediquen su actividad o estén relacionadas con el comercio al por menor de productos alimenticios o en autoservicios.

Art. 3.º El presente convenio entrará en vigor el día de su publicación en el BOP, teniendo efectos económicos a partir del día 1 de enero de 1995, y finalizando su vigencia el día 31 de diciembre de 1995.

Art. 4.º *Denuncia.* — Serán competentes para denunciar el convenio cualquiera de las partes que lo suscriben. La denuncia deberá presentarse con una antelación mínima de tres meses a la terminación del mismo por escrito a la autoridad laboral.

Art. 5.º *Comisión paritaria.* — Para atender de cuantas cuestiones se deriven de este convenio y determinar lo aplicable en caso de concurrencia, se establece una comisión paritaria, que estará formada por tres miembros representantes de cada una de las partes negociadoras del mismo.

Art. 6.º A las reuniones de esta comisión paritaria podrán asistir los asesores de ambas partes y las centrales sindicales CC. OO. y UGT que han participado en las deliberaciones del mismo.

Ordenación y regulación laboral

Art. 6.º bis. *Remuneraciones.* — El incremento salarial que se pacta es del 3,8% sobre la tabla salarial anterior y que surtió efectos económicos desde el 1 de enero de 1994 hasta el 31 de diciembre de 1994.

Art. 7.º *Complemento personal de antigüedad.* — Los aumentos periódicos por años de servicio consistirán en cuatrienios del 6% sobre salarios base del presente convenio, a contar desde el primer día de entrada en la empresa, sin retroactividad, manteniéndose los derechos que actualmente disfrutan.

Art. 8.º *Pagas extraordinarias.* — Consistirán en dos mensualidades a razón de salario convenio, más antigüedad, y que serán abonadas los meses de

julio y diciembre, y consistentes en treinta días cada una de ellas. El trabajador que no lleve completo el año de servicio en la empresa percibirá únicamente la parte proporcional.

Art. 9.º *Participación en beneficios.* — La participación será de una mensualidad, de acuerdo con los salarios fijados en el presente convenio, con la salvedad establecida en el artículo anterior para el que lleve menos de un año en la empresa.

Art. 10. *Horas extraordinarias.* — El recargo sobre el salario individual será del 75% en las dos primeras horas diurnas, siendo del 100% en las nocturnas y del 125% en los días festivos.

Art. 11. *Jornada de trabajo.* — De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 30 de junio de 1993 sobre jornada máxima legal, ésta será de cuarenta horas semanales (1.826 horas en cómputo anual).

Art. 12. *Vacaciones.* — Las vacaciones anuales consistirán en treinta días naturales de descanso ininterrumpido, las cuales se disfrutarán preferentemente en los meses de junio, julio, agosto o septiembre, independientemente de la categoría profesional de cada trabajador. El trabajador que no cumpliera el año de servicio disfrutará la parte proporcional que le corresponda.

Art. 13. *Premio de vinculación a la empresa.* — Con el fin de premiar la fidelidad y antigüedad en la empresa se concederá un premio de 30.000 pesetas por una sola vez a los productores que al jubilarse o por sobrevenirles una situación de invalidez permanente absoluta lleven quince años de servicio en la misma, aumentándose el mencionado premio en 1.000 pesetas por cada año de servicio y hasta un límite de 50.000 pesetas en total.

Art. 14. *Plus de transporte.* — Queda fijado en la cantidad de 8.000 pesetas por mes de trabajo realizado.

Art. 15. *Trabajadores enfermos o en accidente.* — Los trabajadores fijos de plantilla cuando estén en situación de incapacidad laboral transitoria derivada de enfermedad o accidente laboral percibirán de la empresa un complemento a la indemnización de la Seguridad Social consistente en la diferencia del importe de dicha indemnización y la cifra que represente el 100% del salario establecido en el presente convenio. Dicha prestación se abonará hasta un máximo de doce meses.

Art. 16. *Prendas de trabajo.* — La empresa facilitará a sus trabajadores las siguientes prendas o ropa de trabajo:

—Cajeras y dependientes: Dos batas anuales.

—Chóferes, repartidores y mozos de almacén: Dos monos anuales.

Las citadas prendas serán siempre propiedad de la empresa, no pudiendo ser sustituida la entrega de las mismas por una compensación en metálico.

Art. 17. *Seguro libre.* — Si como consecuencia de accidente de trabajo o enfermedad profesional se deriva una situación de invalidez permanente absoluta, la empresa deberá abonar al trabajador la cantidad de 1.800.000 pesetas a tanto alzado y por una sola vez.

Si como consecuencia de los anteriores supuestos le sobreviniere la muerte tendrán derecho al percibo de dicha cantidad la viuda o, en su defecto, los herederos legales del trabajador fallecido. Para cubrir estas indemnizaciones la empresa concertará un seguro libre y la contratación de este seguro entrará en vigor un mes después de la homologación del presente convenio.

Art. 18. *Absorción y compensación.* — Las condiciones pactadas en el presente convenio son compensables en su totalidad con las que anteriormente rigieren por imperativo legal, jurisprudencial, convenio de cualquier clase, contrato individual, usos y costumbres o cualquier otra causa que directa o indirectamente regule las relaciones laborales entre las empresas y sus trabajadores afectados por el presente convenio.

Art. 19. *Cálculo para hallar el salario profesional:*

$$\text{Salario hora} = \frac{15 \times (S - A)}{365 - (D - F - V) \times 7,166}$$

15: Meses de abono, incluidos pagas de julio, diciembre y beneficios.

S: Salario base del convenio.

A: Antigüedad.

D: Domingos.

V: Vacaciones.

Tablas salariales

	Salario base mensual	Salario base anual
Jefe de almacén y encargado de establecimiento.....	85.883	1.288.248
Conductor de 1.º, oficial, administrativo, dependiente y auxiliar de caja de 25 años.....	78.645	1.179.675
Conductor de 2.º, dependiente de 22 a 25 años, auxiliar de caja de 22 a 25 años y mozo.....	75.500	1.133.677
Ayudante de dependiente de 18 a 22 años, auxiliar de caja de 18 a 22 años y auxiliar administrativo.....	69.438	1.040.785
Aspirante administrativo de 16 a 18 años.....	46.556	698.347
Trabajador de 16 años.....	44.637	669.557
Trabajador de 17 años.....	50.016	793.772

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 48.525

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 949 de 1995-C, interpuesto por el abogado señor Hervás Castro, en nombre y representación de José María Moratinos Loncán, contra la Dirección General de Trabajo de Zaragoza sobre resolución de 6 de febrero de 1995 que autoriza la extinción del contrato de trabajo del recurrente por causas económicas en expediente de despido colectivo número 425 de la empresa Agromán, Empresa Constructora, S.A., y resolución de 25 de mayo de 1995 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior. (Expedientes 9098/95, 9099/95, 9100/95 y 9101/95.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 21 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 48.526

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 964 de 1995-B, interpuesto por la abogada señora Santamarina Garzón, en nombre y representación de Eugenio Tutor Larrosa, contra la Universidad de Zaragoza, sobre resolución de 7 de junio de 1995 del Rectorado que desestima solicitud de contratación como profesor emérito. (Referencia Rectorado/JGJ.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 21 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 48.527

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 965 de 1995-B, interpuesto por el procurador señor Poncel Guallar, en nombre y representación de Telefónica de España, S.A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre dos resoluciones de la Alcaldía-Presidencia de 9 de junio de 1995 que desestiman sendas reclamaciones de responsabilidad patrimonial por daños causados en instalaciones telefónicas sitas en avenida de Pablo de Gargallo, de Zaragoza, los días 17 y 21 de enero de 1994. (Expedientes números 16.113/95 y 16.040/95. Patrimonio y Contratación.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 21 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 48.528

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 966 de 1995-B, interpuesto por el abogado don Ignacio Falcó Naval, en nombre y representación de Redondos Preformados, S.L., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza sobre resolución de 26 de octubre de 1994 que desestima solicitud de devolución de cuotas de desempleo, y resolución de 19 de julio de 1995 de la Dirección Provincial del INEM que desestima recurso contra la resolución anterior. (Expediente varios número 5316/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 21 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 48.529

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 963 de 1995-B, interpuesto por Héctor Bailó Gonzalo, contra el Ministerio de Defensa, sobre resolución de 16 de mayo de 1995 del coronel jefe del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 de Zaragoza que inadmite solicitud de exención de nombramiento de diferentes servicios, y resolución de 21 de junio de 1995 del general jefe de la Brigada de Caballería de Castillejos II que inadmite recurso contra la resolución anterior. (Referencia 1.ª Sec. núm. 6. 324.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 21 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 48.530

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 956 de 1995-B, interpuesto por el procurador señor Ortega Alcubierre, en nombre y representación de Roldán Pastor, S.L., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza sobre resolución de 26 de mayo de 1995 que impone sanción por acta de infracción número 870/93 (expediente 739/93, y resolución de 11 de mayo de 1995 de la Dirección General de Ordenación Jurídica de las Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior (Expediente número 21546/93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 21 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 48.845

El presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) del Tribunal Superior de Justicia de Aragón;

Hace saber: Que en el expediente de jura de cuentas núm. 8 de 1992-A, seguido en esta Sala a instancia del procurador señor Chárlez Landívar, contra Tomás Navarro Gracia, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el procurador señor Chárlez Landívar, únase al expediente de jura de cuentas de su razón, y no ha lugar a lo solicitado, procediéndose a la notificación y requerimiento de pago al poderdante demandado Tomás Navarro Gracia, por edictos que se publicarán en el BOP y fijación de un ejemplar en el tablón de anuncios de esta Sala para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente a su publicación, satisfaga al procurador señor Chárlez Landívar la cantidad de 71.925 pesetas, más la cantidad de 30.000 pesetas calculadas para costas, previniéndole que transcurrido dicho plazo podrá hacerse efectivo su importe por la vía de apremio.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al antedicho, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El presidente. — El secretario judicial.

SALA DE LO SOCIAL

Núm. 48.844

Don Basilio García Redondo, secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón;

Hace saber: Que en el rollo tramitado ante esta Sala bajo el núm. 705 de 1994 (autos núm. 1.034-2/93), seguidos a instancia de Blanca Batalla Hernández y otra, contra Modos Gabinete de Imagen, S.L., y otros, sobre cantidad, con fecha 20 de septiembre de 1995 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación núm. 705 de 1994, ya identificado en el encabezamiento, y, en consecuencia, confirmamos la sentencia recurrida, con pérdida de los depósitos y consignaciones constituidos para recurrir, a los que se dará el destino legal, condenando asimismo a la recurrente al pago de costas, incluidos honorarios, al letrado de la parte recurrida-impugnante.»

Y para que conste y sirva de notificación a Modos Gabinete de Imagen, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a 20 de septiembre de 1995. — El secretario, Basilio García Redondo.

SECCION SEXTA

ANIÑÓN

Núm. 48.859

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de esta Corporación ha aprobado la cuenta general del ejercicio de 1994.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades, tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

Aniñón, 27 de septiembre de 1995. — El alcalde-presidente.

BIEL-FUENCALDERAS

Núm. 49.236

Este Ayuntamiento tiene aprobado inicialmente el presupuesto anual para 1995, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 31.842.776 pesetas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente.

Biel-Fuencalderas, 21 de septiembre de 1995. — El alcalde.

BORJA**Núm. 49.927**

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 1995, la subasta pública para enajenar 4.720 metros cuadrados propiedad de este Muy Ilustre Ayuntamiento de Borja en el polígono industrial Barbalanca, queda sometida a información pública por plazo de diez días hábiles, durante los cuales pueden presentarse las alegaciones que se estimen oportunas por los interesados.

Borja, 3 de octubre de 1995. — El alcalde.

A N E X O**Condiciones de la subasta**

Primera. — Objeto del contrato: Es la enajenación o venta por subasta pública de 4.720 metros cuadrados propiedad del Ayuntamiento de Borja, sitios en el polígono industrial Barbalanca.

Segunda. — Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad de 2.360.000 pesetas, que podrá ser mejorado en alza.

Tercera. — Forma de pago: El pago deberá efectuarse en los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

Cuarta. — Gastos: Los licitadores quedan obligados al pago, en caso de ser adjudicatarios, de todos los gastos de anuncios, escritura pública, impuestos (IVA incluido), tasas, etc., y todos los demás que se originen o sean consecuencia de la subasta.

Quinta. — Fianzas: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional al presentar su proposición, y una definitiva de 4% del remate que resulte de ser adjudicatarios.

Sexta. — Condición "sine qua non": Que el licitador sea una fábrica proveedora de la industria del automóvil y de los proveedores de la misma, y que ella o su casa matriz disponga de patentes de corredera de cinturón de seguridad para "Volkswagen" y "Opel".

Séptima. — Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, hasta las 14.00 horas del día en que finalice el plazo de diez días, dada su urgencia y necesidad, a contar dicho plazo desde el día siguiente también hábil al de la publicación de esta convocatoria en el BOP.

Octava. — Apertura de plicas y adjudicación provisional: La apertura de plicas tendrá lugar a las 13.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial. Concluida la lectura de todas las proposiciones más ventajosas económicamente que reúnan todas las condiciones de este pliego, se levantará el acta correspondiente. Los licitadores podrán en el plazo de cinco días siguientes formular por escrito reclamación sobre el acto licitatorio.

Novena. — Segunda subasta: En el supuesto de que la primera subasta quedase desierta se celebraría una segunda el décimo día hábil siguiente, contado desde el de la celebración de la primera, a la misma hora, lugar y condiciones.

Décima. — Adjudicación definitiva: Declarada válida la subasta y forma de adjudicación del contrato provisional, el Ayuntamiento realizará la adjudicación definitiva.

Undécima. — Los licitadores deberán presentar con su proposición, en un sobre cerrado, los siguientes documentos:

1. Fotocopia del DNI de la persona que suscribe la proposición.
2. Declaración de capacidad a que se refiere el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado y artículo 23 de su Reglamento.
3. Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona física o jurídica.
4. Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil cuando concurra una sociedad de esta naturaleza (fotocopia).
5. Justificante de haber depositado la fianza provisional.
6. Documento fehaciente mediante el cual el licitador se compromete a cumplir, como mínimo, los requisitos exigidos en la condición sexta "sine qua non".
7. Anteproyecto o memoria explicativa detallada de las obras e instalaciones a realizar y los puestos de trabajo que se vayan a crear.

Duodécima. — Legislación aplicable: En lo no previsto en las anteriores condiciones será de aplicación la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Ley 7 de 1985, de 2 de abril; Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, y demás leyes administrativas, civiles, mercantiles, etc., relativas a la materia.

Decimotercera. — Escritura pública: El Ayuntamiento de Borja trasladará la propiedad y posesión del mencionado bien a enajenar, mediante el otorgamiento de escritura pública ante notario, terminada la tramitación de subasta.

Decimocuarta. — Condiciones adicionales: El adjudicatario deberá comprometerse a aceptar el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento y a mantener la actividad de la empresa señalada en la condición sexta, así como a la contratación de personas preferentemente empadronadas y residentes en Borja.

Decimoquinta. — Si en el plazo de cinco años la empresa o grupo no ha edificado o no se han conseguido un total de ciento cincuenta puestos de trabajo en Borja, se pagará un importe adicional, según la siguiente tabla, de acuerdo con la valoración efectuada por el Ayuntamiento de Borja:

Valor del terreno:

Fecha antes de 1 de mayo del 2000: 1 peseta.

Fecha antes de 1 de mayo del 2001: 11.520.900 pesetas.

Fecha antes de 1 de mayo del 2002: 11.947.600 pesetas.

Fecha antes de 1 de mayo del 2003: 12.374.300 pesetas.

Fecha antes de 1 de mayo del 2004: 12.801.000 pesetas.

Fecha antes de 1 de mayo del 2005: 13.227.700 pesetas.

Fecha antes de 1 de mayo del 2010: 13.654.400 pesetas.

Fecha antes de 1 de mayo del 2011: 14.081.100 pesetas.

Decimosexta. — Si por causas excepcionales (retroceso de la economía española o de "Opel") el licitador no pudiera cumplir el presente pliego de condiciones se deberá negociar con el Ayuntamiento de Borja el contenido de la condición decimoquinta.

BORJA**Núm. 49.928**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 1995, el expediente de modificación de crédito núm. 1 de 1995, queda sometido a información pública por plazo de quince días hábiles, durante los cuales pueden presentarse las alegaciones que se estimen oportunas por los interesados.

Borja, 3 de octubre de 1995. — El alcalde.

CADRETE**Núm. 49.919**

Advertido error en el texto del anuncio de aprobación definitiva del presupuesto municipal de 1995, publicado en el BOP núm. 206, de 7 de septiembre de 1995, página 6027, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Estado de Gastos

Donde dice:

«2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 37.775.396.»

Debe decir:

«2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 37.525.396.»

Donde dice:

«4. Transferencias corrientes, 10.322.958.»

Debe decir:

«4. Transferencias corrientes, 11.190.722.»

Donde dice:

«6. Inversiones reales, 33.285.995.»

Debe decir:

«6. Inversiones reales, 32.668.231.»

Cadrete, 28 de septiembre de 1995. — El alcalde, José Tarín Lázaro.

CASTEJON DE ALARBA**Núm. 49.230**

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1/95 de modificaciones de créditos del presupuesto municipal de 1993, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

1. Gastos de personal, 95.175.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.200.117.
4. Transferencias corrientes, 22.137.

Total aumentos, 1.317.429 pesetas.

B) Deducciones:

- 2.º Por transferencia, 902.606.
- 3.º Por mayores ingresos, 414.823.

Total deducciones, 1.317.429 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150.1, 152.1 y 158.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución del recurso previo.

Castejón de Alarba, 20 de septiembre de 1995. — El alcalde, Gregorio Muel Agudo.

CASTEJON DE ALARBA**Núm. 49.230 bis**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 6.500.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Castejón de Alarba, 16 de agosto de 1995. — El alcalde, Gregorio Muel Agudo.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 49.921

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Reglamento del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio, se somete a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOP, durante cuyo transcurso podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que quienes se hallen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, sugerencias o alegaciones entiendan por pertinentes.

El Burgo de Ebro, 29 de septiembre de 1995. — El alcalde.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 49.922

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir la venta de la vivienda de propiedad municipal sita en calle Diputación, número 11, se someten a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOP, a fin de que quienes se hallen interesados puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia, en los términos que se deducen del anexo, acto de subasta, cuya celebración se aplazará en el caso de presentación de reclamaciones contra el pliego.

El Burgo de Ebro, 29 de septiembre de 1995. — El alcalde.

ANEXO

PLIEGO de cláusulas económico-administrativas que habrán de regir el contrato de compraventa del inmueble de propiedad municipal sito en calle Diputación Provincial, núm. 11.

Objeto. — Constituye el objeto del contrato la venta mediante subasta del siguiente bien:

Vivienda urbana sita en calle Diputación, núm. 11, compuesta por planta baja, distribuida en pasillo, cocina, despensa, aseo y tres habitaciones. Linda: por la derecha entrando, con calle Diputación, núm. 13, e izquierda y fondo, con resto de la finca. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados.

Tipo. — El tipo de licitación se fija en 4.797.800 pesetas y podrá ser mejorado al alza.

Fianzas. — Los licitadores deberán constituir una fianza provisional del 2% del precio de licitación y una definitiva equivalente al 4% del precio de remate. En esta última podrá ser admitida la fórmula de aval bancario.

Presentación de proposiciones. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de licitación en el BOP, desde las 9.00 a las 14.00 horas. Los modelos se hallan en las oficinas municipales a disposición de los interesados que los soliciten.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12.00 horas del primer día hábil siguiente a aquel en que fine el plazo de presentación. El acto será público.

EPILA

Núm. 50.395

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1995, aprobó inicialmente la modificación e imposición de las Ordenanzas que a continuación de detallan:

Modificaciones

Ordenanza número 1. — Tasa por expedición de documentos.

Ordenanza número 5. — Tasa por prestación del servicio de cementerio municipal.

Ordenanza número 7. — Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.

Ordenanza número 10. — Precio público por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Ordenanza número 14. — Precio público por la prestación del servicio de piscinas e instalaciones deportivas y recreativas municipales.

Ordenanza número 15. — Precio público por el servicio de suministro de agua potable a domicilio.

Ordenanza número 16. — Precio público por prestación de servicios de matadero municipal.

Ordenanza número 17. — Impuesto sobre bienes inmuebles.

Ordenanza número 18. — Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Imposiciones

Ordenanza número 28. — Precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Ordenanza número 29. — Precio público por la prestación del servicio de utilización de maquinaria, mobiliario de propiedad municipal y reconstrucción.

Ordenanza número 30. — Concesión de tarjeta de estacionamiento para vehículos automóviles de personas con movilidad reducida.

Ordenanza número 31. — Concesión de subvenciones para finalidades culturales, deportivas, docentes, de tercera edad, de ocio, de desarrollo industrial y de servicios sociales.

El expediente queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOP, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

De conformidad con el artículo 17.1 y 3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, en el caso de no presentarse reclamaciones el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Epila, 5 de octubre de 1995. — El alcalde, M. Llanas Gaspar.

EPILA

Núm. 50.396

Este Ayuntamiento tiene aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para construcción de vertedero y prestación del servicio de eliminación de residuos sólidos urbanos. Dicho documento se expone al público por un plazo de ocho días al objeto de que puedan presentarse reclamaciones, las cuales, en su caso, serían resueltas por la Corporación.

Simultáneamente se anuncia el concurso, con trámite de urgencia, si bien la licitación se aplazará cuanto sea necesario en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Construcción de vertedero y prestación del servicio de eliminación de residuos sólidos urbanos.

Tipo: Dada la naturaleza de este concurso no se establece ningún tipo concreto de licitación.

Duración del contrato: Tres años prorrogables.

Fianza definitiva: 350.000 pesetas.

Apertura de plicas: El día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de plicas, a las 12.00 horas.

Lugar de celebración: Sala de juntas de la Casa Consistorial.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, en horas de oficina, durante el plazo de trece días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, según modelo de proposición que figura a continuación.

Epila, 6 de octubre de 1995. — El alcalde, M. Llanas Gaspar.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de,) con DNI núm., con domicilio en (lugar), provincia de, calle, núm., enterado por la publicación en el BOP número, de fecha, de la convocatoria del concurso para la contratación de construcción de vertedero y prestación del servicio de eliminación de residuos sólidos urbanos, se comprometo a su realización, con sujeción estricta al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, por las siguientes cantidades:

—Precio anual por el tratamiento de las basuras domiciliarias de Epila: pesetas.

—Precio por habitante y año de tratamiento de basura domiciliaria, caso de otros municipios autorizados: pesetas.

—Precio de tratamiento por metro cúbico de residuo inerte industrial, según cubicaje en medio de transporte, de industrias del municipio de Epila: pesetas.

—Precio de tratamiento por metro cúbico de residuo inerte industrial, según cubicaje en medio de transporte, de industrias no residentes en el municipio de Epila: pesetas.

—Mejoras que se introducen al pliego de condiciones (en anexo que se adjuntará):

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

FUENTES DE JILOCA

Núm. 48.861

Francisco Lozano Sánchez ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de bar, con emplazamiento en calle Excma. Diputación Provincial, 19.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fuentes de Jiloca, 25 de septiembre de 1995. — El alcalde, Fernando Gimeno Luzón.

GELSA

Núm. 48.862

Pilar García Usón ha solicitado licencia municipal de legalización de una explotación para granja avícola, sita en partida "Eras Bajas", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Gelsa, 26 de septiembre de 1995. — El alcalde-presidente, Manuel Agenjo Perea.

LUCENI

Núm. 49.923

Este Ayuntamiento ha adoptado, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1995, los siguientes acuerdos:

—Establecimiento de tasa por expedición de documentos administrativos, aprobando en Ordenanza fiscal correspondiente.

—Establecimiento y regulación de precios públicos por prestación de servicios con equipos, bienes y personal municipal.

—Modificación de la Ordenanza del impuesto de actividades económicas.

—Modificación de la Ordenanza reguladora de tasas por servicios del cementerio.

Los interesados podrán examinar los respectivos expedientes en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio, y formular, en su caso, reclamaciones, haciéndose notar que si no se formularan durante dicho período los citados acuerdos quedarían definitivamente aprobados de forma automática.

Luceni, 2 de octubre de 1995. — El alcalde, Juan Antonio Aznar Pages.

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL PORTAL DEL MONCAYO

Núm. 49.234

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno de esta Mancomunidad el Reglamento para la utilización mancomunada de maquinaria, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOP, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Magallón, 19 de septiembre de 1995. — El presidente, Antonio Ruiz Cabestré.

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL PORTAL DEL MONCAYO

Núm. 49.235

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno de esta Mancomunidad el Reglamento de funcionamiento del Centro Ocupacional de Disminuidos Psíquicos, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOP, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Magallón, 19 de septiembre de 1995. — El presidente, Antonio Ruiz Cabestré.

REMOLINOS

Núm. 49.233

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de septiembre de 1995, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. — Aprobar provisionalmente la imposición de contribuciones especiales por la obra de pavimentación de la calle Royo Villanova.

Segundo. — Aprobar la ordenación de las mismas en base a:

—Coste previsto: 10.387.973 pesetas.

—Coste que soporta la Corporación: 5.387.973 pesetas.

—Coeficiente a repercutir: 90% del coste de la Corporación.

—Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

Tercero. — En lo no previsto en este acuerdo será de aplicación la Ordenanza general reguladora de contribuciones especiales.

Lo que se somete a información pública por plazo de treinta días a efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones y, en su caso, constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Remolinos, 27 de septiembre de 1995. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 48.997

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 666 de 1995-C, promovido por Banca Catalana, S.A., contra Justa Bara Puértolas y Manuel Navarro García, en reclamación de 986.820 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Manuel Navarro García y Justa Bara Puértolas, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniera, habiéndose practicado ya al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 48.996

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de septiembre de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los

autos número 580 de 1995, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Comercial Rayba, S.A., representada por la procuradora doña Susana Hernández Hernández y defendida por el letrado don Carlos Laliena, siendo demandada Zaracars, S.L., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Comercial Rayba, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la ejecutada Zaracars, S.L., para el pago a dicha parte ejecutante de 742.882 pesetas de principal, más 7.149 pesetas de los intereses legales que proceden desde el impago, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Zaracars, S.L., se expide el presente en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 49.198

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, en providencia dictada en el día de la fecha, ha admitido la demanda de juicio verbal número 579 de 1995-C, instado por Itaza, S.L., representada por el procurador don Luis Gállego Coiduras, contra Restaurante Giovanni, S.L., y se ha acordado convocar a las partes para la celebración de juicio verbal, señalándose para el ello el día 9 de noviembre de 1995, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, citándose para dicho acto a las partes en la forma legal, con la prevención a la demandada de que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Restaurante Giovanni, S.L., a los fines y fecha anteriormente indicados, expido la presente en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 49.736

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 637 de 1995-A se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner, contra María Luisa Arcos García, con domicilio en Zaragoza (calle Doctor Suárez Perdigueru, núms. 3-6), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca contra la que se procede, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de noviembre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de diciembre de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de enero de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta:

Número 132. — Vivienda izquierda, situada en la planta baja de la casa núm. 32, de la calle Fray Luis Urbano, bloque 4, del grupo José Antonio Girón, segunda fase, de Zaragoza. Inscrita al tomo 4.194, libro 72, folio 121, finca 4.846, inscripción 2.ª. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 49.932

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de adopción del menor Luis Andrés Moreno Díaz, bajo el número 779 de 1995-C, en los cuales se ha acordado expedir el presente para que se cite a José Ignacio Moreno García, padre biológico del referido menor y cuyo paradero se desconoce, a fin de prestar o no su asentimiento respecto a la adopción de su hijo Luis Andrés Moreno Díaz, para lo cual se señala el día 16 de octubre de 1995, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7 Núm. 48.998

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 27 de septiembre de 1995. La ilustrísima señora doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 962 de 1994, promovidos por Iglesias, S.A., representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro y dirigida por el letrado señor Duque Beisty, contra Chiprana Industrial Agrícola, S.A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que estimo la demanda formulada por el procurador don Marcial Bibián Fierro, en nombre y representación de la mercantil Iglesias, S.A., y en su virtud, debo condenar y condeno a la demandada Chiprana Industrial Agrícola, S.A., a pagar a la actora la suma de 206.560 pesetas, más los intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial y costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12 Núm. 48.994

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 506 de 1994-C, a instancia de la actora Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representada por el procurador señora Andrés Laborda, siendo demandados Grúas y Transportes del Ebro, Tomás Fernando García Arbella y Pablo García Arbella, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª El vehículo se encuentra en poder del depositario don Fernando Domínguez Zarazaga, en paseo de la Ribera, núm. 5, 9.º B, de Zaragoza.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, piso 1.º), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de noviembre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de enero de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de febrero de 1996, y será sin sujeción a tipo.

El bien embargado que sale a subasta es el siguiente:

Un vehículo grúa marca "J.L.P.", modelo JLP6X4X26, con matrícula Z-05809-VE. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Y para su debida publicidad y para que sirva de notificación en legal forma a la codemandada Grúas y Transportes del Ebro, en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, María Jesús de Gracia Muñoz. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 12 Núm. 48.999

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el núm. de registro 495 de 1995-A de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco NatWest España, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, contra Import Export Tatum, S.L., Francisco Gutiérrez Gómez y María Pilar Lallave Mijole, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879, una cantidad igual, al menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

3.ª El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las 9.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza (sito en plaza del Pilar, número 2, primera planta), en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 11 de diciembre de 1995; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 15 de enero de 1996, sirviendo de tipo el 75 % del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 12 de febrero de 1996, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el 20% del precio por el que salía a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Departamento número 30. — Nave industrial, señalada con el núm. 30, ubicada en el bloque II, de 527,25 metros cuadrados. Se compone de lo siguiente:

A) De un cuerpo frontal o edificio representativo que consta de planta baja sobre una superficie de 79,50 metros cuadrados, que comprende la zona de entrada a la nave, el hueco de la escalera de acceso a las plantas superiores, una oficina y los vestuarios y servicios; de una primera planta alzada, de 54,97 metros cuadrados, y de una segunda planta, de 79,50 metros cuadrados, destinadas ambas a oficinas, con sus correspondientes servicios.

B) Y de la nave propiamente dicha, cuya superficie es de 447,75 metros cuadrados, constando de sólo planta baja, altura libre, de 6,30 metros cuadrados, estando dispuesta con soportes para puentes grúa y siendo su estructura de hormigón armado, forjado de piso, con viguetas prefabricadas de hormigón armado, muros de ladrillo macizo a cara vista y de ladrillo hueco, cubiertas de uraltia gran onda, con aislamiento y carpintería exterior metálica.

Linderos: frente, con calle G del polígono; derecha entrando, nave núm. 29; izquierda, nave núm. 31, y espalda, nave núm. 44. Tiene una cuota de participación en el polígono de 1,62%. Forma parte del polígono industrial San Valero, carretera de Zaragoza a Casetas, kilómetro 4,800, de Zaragoza. Tasada en 33.785.136 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12 Núm. 49.580

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 71 de 1995-D, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el procurador señor Isiegas, siendo demandados Muebles de Cocina J.L., José Luis Guerrero Barón, María Pilar Monzón Sancho, Alfredo Guerrero Monzón y María Teresa Mara Yuste, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los muebles se encuentran en poder de don José Luis Guerrero Barón y doña María Pilar Monzón Sancho.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, piso primero, de Zaragoza), a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de noviembre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de diciembre de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de enero de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de José Luis Guerrero Barón y María Pilar Monzón Sancho:

Un televisor marca "Saba", de 24 pulgadas. Valorado en 45.000 pesetas.

Un vídeo VHS, sin marca visible. Valorado en 30.000 pesetas.

Un mueble librería de módulos empotrados en la pared, color oscuro, con módulos y vitrinas con cómoda y espejo. Valorado en 60.000 pesetas.

Una mesa comedor ovalada y seis sillas tapizadas en dibujos geométricos. Valorada en 22.000 pesetas.

Dos sofás de dos y tres plazas, tapizados en colores en colores y dibujos geométricos. Valorados en 18.000 pesetas.

Una vitrocerámica marca "Tekka", con horno, modelo HE-610. Valorada en 15.000 pesetas.

Una lavadora marca "Balay", modelo T-5614. Valorada en 20.000 pesetas.

Un microondas marca "Tekka", mod. MW-315 E. Valorado en 10.000 pesetas.

Un televisor marca "Samsung", de 14 pulgadas. Valorado en 15.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Otsein", de dos puertas. Valorado en 22.000 pesetas.

Propiedad de Muebles de Cocina J.L.:

Una máquina escudradora, marca "Stenton", modelo SC-400 NC. Valorada en 225.000 pesetas.

Una máquina gapeadora marca "Egurko", tipo RE 73 DFT90L-4. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Un camión furgón marca "Iveco", modelo 49.10, matrícula Z-0875-Y. Valorado en 60.000 pesetas.

Valoración total, salvo error u omisión, 2.792.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas para el caso de no poderse hacer personalmente.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 1

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 48.827

En virtud de lo acordado en juicio de justicia gratuita núm. 192 de 1995, instado por Jesús Carbonell Jiménez, contra Emilia Heredia Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, se cita a esta última a fin de que comparezca ante este Juzgado para la celebración el día 7 de noviembre próximo, a las 10.30 horas, del juicio, bajo los apercibimientos legales.

En virtud de lo cual y para que sirva de citación a Emilia Heredia Jiménez, que se haya en paradero desconocido, a fin de que comparezca a la celebración del juicio el día señalado, se expide el presente en Ejeja de los Caballeros a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 50.262

En este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 221 de 1994, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el procurador don Miguel Angel Gascón Marco, contra la herencia yacente y herederos desconocidos del deudor fallecido Jesús Cavero Larrodé, cuyo paradero se ignora, en los cuales con esta fecha se ha celebrado tercera subasta de la siguiente finca hipotecada:

Casa en el pueblo de Sancho Abarca, término de Tauste (Zaragoza), sita en Coso Mayor, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejeja de los Caballeros al tomo 1.274, libro 172, folio 21, finca número 17.466.

En la citada subasta, por la ejecutante Banco Central Hispanoamericano, S.A., se ofreció la mejor postura, por importe de 2.400.000 pesetas.

Por todo lo cual, conforme a lo acordado, por el presente se hace saber al dueño de la finca hipotecada el precio ofrecido, y que él mismo o un tercero autorizado por él podrá mejorar la postura que no ha cubierto el tipo de la segunda subasta, en el término de nueve días, previa consignación en la cuenta de este Juzgado del 20% del tipo que sirvió para la segunda subasta, mandándose, en ese caso, seguidamente por el juez abrir nueva licitación entre ambos postores y adjudicándose la finca al que hiciese la proposición más ventajosa, y todo ello bajo apercibimiento de que transcurridos los nueve días sin que se mejore la postura se adjudicará el remate (artículo 31 de la Ley Hipotecaria, regla 12.ª).

Dado en Ejeja de los Caballeros a tres de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria.

TARAZONA

Núm. 49.490

Don Carlos Lasierra Roy, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) y su partido;

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 270 de 1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Calvo Romero, contra Bernabé Domínguez López y Bárbara Gomara Gallegos, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20% del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o de posteriores subastas el depósito previo consistirá en el 20% del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso será en la cuenta número 4.888 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de esta plaza.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercera persona.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

5.ª Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-

re, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Tendrá lugar en este Juzgado (sito en avenida de la Paz), a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de noviembre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de diciembre de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de enero de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Bienes objeto de la subasta:

1. Urbana. — Casa sita en Tarazona (Zaragoza), en el kilómetro 42 de la carretera de Gallur a Agreda, hoy carretera de Castilla, sin número, número 15, que tiene una superficie de 241,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 923, libro 362, folio 49, finca 18.017-N, inscripción 3.ª.

Tipo de la primera subasta y valorada en 8.031.038 pesetas.

2. Heredad en la partida "Crucifijo", término de Tarazona (Zaragoza), de 1.033,50 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 923, libro 362, folio 52, finca 18.018-N, inscripción 3.ª.

Tipo de la primera subasta y valorada en 516.000 pesetas.

3. Una parte dividida de la casa situada en la carretera de Castilla, sin número, hoy núm. 17, parte, que, por tener salida independiente en la vía pública y a un elemento común, ha de formar en lo sucesivo finca independiente. Sita en Tarazona (Zaragoza). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 923, libro 362, folio 54, finca núm. 15.651-N, inscripción 3.ª.

Tipo de la primera subasta y valorada en 449.820 pesetas.

Y para su publicación en el BOE, en el BOP y en tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose públicas las subastas acordadas, se expide el presente en Tarazona a siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El juez, Carlos Lasierra Roy. — El secretario.

TARAZONA

Núm. 49.491

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Tarazona (Zaragoza), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 36 de 1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Dolores Calvo Romero, contra Rafael García García y María Rosa Fernández Lavilla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. — Casa sita en Tarazona, calle Rúa Baja, señalada con el número 19, de 30 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 963, libro 384, folio 23, finca 14.411, inscripción 5.ª.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Tarazona, el día 27 de noviembre de 1995, a las 10.00 horas, previéndose a los licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de 3.577.759 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20% de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de diciembre de 1995 a las 10.00 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 26 de enero de 1996, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4. — CASTELLON

Cédula de citación

Núm. 49.907

En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de juicio de cognición número 527 de 1994, promovidos por Vicente Segura Querol, contra Juan Carlos Fortún Roche, se cita a éste para que el día 19 de octubre de 1995 en primera licitación y 20 del mismo mes de octubre en segunda, ambas a las 10.00 horas, comparezca ante ese Juzgado a fin de practicar confesión judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma a todos los fines dispuestos a Juan Carlos Fortún Roche, cuyo actual paradero se desconoce, libro y firma la presente en Castellón a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 8

Núm. 48.824

Por así tenerlo acordado su señoría en las diligencias previas número 2.323 de 1995, seguidas en este Juzgado por denuncia de Felipe Castejón Mateo, contra Luis Vicente Berges Correas, se cita a dicho denunciado, cuyo domicilio se ignora, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración conforme a las diligencias que se tienen acordadas, así como hacerle entrega de dichas pertenencias personales que se encontraban en el piso que ocupaba, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a darle el destino legal procedente.

Y para que conste y sirva de citación y requerimiento a Luis Vicente Berges Correas, se expide y firma el presente en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 49.211

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 678 de 1995, instados por Manuel Palacios Molina, Antonio Alfranca Neila y Jesús Villanueva Lázaro, contra Logística Aragonesa de Carretillas, S.L., en solicitud de reclamación de cantidad, y al encontrarse la demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 31 de octubre de 1995, a las 8.50 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la demandada Logística Aragonesa de Carretillas, S.L., expido la presente para su inserción en el BOP.

Zaragoza, veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 49.897

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 597 de 1995, instados por Angel Onieva Centelles, contra José Onrubia Llavayol (Cafetería-Restaurante Zeus), sobre despido, y encontrándose el demandado en ignorado paradero, se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 17 de octubre de 1995, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación al demandado José Onrubia Llavayol (Cafetería-Restaurante Zeus), se inserta la presente cédula en el BOP.

Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 48.843

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 233 de 1995, sobre cantidad, a instancia de Pablo Díez Cisneros y otros, contra Manufacturas Lejarisa, S.A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 30 de junio de 1995 dictada en el proceso núm. 350 de 1995, seguido a instancia de Pablo Díez Cisneros y otros,

contra Manufacturas Lejarisa, S.A., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 2.168.581 pesetas, más 200.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Manufacturas Lejarisa, S.A., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

TERUEL

Cédula de notificación

Núm. 48.531

En ejecución número 154 de 1995, promovida por Francisco Tomás Villanueva y otros, contra Tuberías, Abastecimientos y Saneamientos, S.L., con fecha 1 de septiembre de 1995 se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así:

«Procedase a la ejecución, y se decreta, sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada Tuberías, Abastecimientos y Saneamientos, S.L., suficiente para cubrir la cantidad de 318.544 pesetas en concepto de principal, más la de 35.040 pesetas en concepto de intereses provisionales, más la de 31.850 pesetas presupuestada provisionalmente para costas y gastos de la presente ejecución, y remítase exhorto al Juzgado de Paz de Bárboles (Zaragoza), interesando el embargo de bienes de la deudora para cubrir dichas sumas, guardando el orden de los artículos 1.447 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, nombrando depositario, practicándose la peritación y siguiendo el procedimiento hasta conseguir el cobro de dichas sumas por principal y gastos. Y para que se notifique a la ejecutada este auto.»

Y para que sirva de notificación a Tuberías, Abastecimientos y Saneamientos, S.L., expido la presente para su publicación en el BOP, haciéndole saber que contra el anterior auto cabe recurso de reposición a interponer ante este Juzgado en el plazo de tres días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOP de Zaragoza.

Dado en Teruel a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria accidental.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD Y SINDICATO DE RIEGOS DE CANDEVANIA

Núm. 50.100

Por medio de la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Capítulo general ordinario, que se ha de celebrar el próximo día 16 de octubre, en el CMIC de la villa, a las ocho de la tarde en primera convocatoria y seguidamente a las ocho y media en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta del Capítulo general anterior.
- 2.º Estado actual de cuentas.
- 3.º Memoria del presidente.
- 4.º Presupuesto para el ejercicio 1996.
- 5.º Derrama extraordinaria.
- 6.º Propuesta de siembra de porcentaje de cereal de invierno.
- 7.º Propuesta de nombramiento de un encargado para la noria entre los regantes de la misma.
- 8.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuera, 28 de septiembre de 1995. — El presidente de la Comunidad, José María Arias San cristóbal.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	231
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial